

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25 de octubre de 2022, a Despacho del señor Juez, informando que, en el proceso de referencia se dio traslado de la liquidación del crédito el día 19 de octubre de 2022. Término que corrió en silencio así:

20, 21 y 24 de septiembre de 2022. Sirvase proveer.

Juan Fernando Gómez Moreno

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00124-00
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada	Jhon Freddy Montes Arango
Interlocutorio	923

OBJETO DE LA DECISIÓN

Vista la constancia secretarial, y corrido el término de traslado de que trata el artículo 110 del C.G. del P. de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, con fijación en lista por el término de tres días, el día 19 de octubre de 2022, cuyo vencimiento ocurrió el día 24 de octubre de 2022, a las 06:00 p.m., sin objeción alguna de la parte ejecutada; el Despacho, en aplicación a lo previsto en el Núm. 2 y 3 del artículo 446 del C.G.P., procede a revisarla, a efecto de aprobarla o modificarla.

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la liquidación presentada al 13 de octubre de 2022 por el apoderado judicial de la parte actora, el Despacho la encuentra ajustada a derecho, por consiguiente, le impartirá aprobación, advirtiéndole que se adicionará la suma de \$1.022.350,00, correspondiente al valor de las costas del proceso, liquidadas y debidamente aprobadas con posterioridad a la fecha de presentación de la liquidación de crédito. Queda como sigue:

Liquidación presentada por la parte actora el 13/10/2022:	\$16.893.053,06 M/cte
Más costas del proceso:	\$1.022.350,00 M/cte
<u>Gran total:</u>	<u>\$17.915.403,06 M/cte</u>

Consecuentemente con lo anterior, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022), por la suma de \$17.915.403,06 M/cte

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

